

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE MAYO DE 2019

No. 103

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, con número de Registro MEO-018/130519-OD-SECUL-CFILMA-17/010119, conforme a la estructura orgánica con número de Dictamen OD-SECUL-CFILMA-17/010119 4

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento a las Instituciones que Brindan Servicio de Acogimiento Residencial para Niñas, Niños y Adolescentes 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Coruña Jóvenes” 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Cuautepec” 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer Reglamento Interno de Convivencia para las Niñas y Niños Usuarios y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Azcapotzalco” 36
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Plaza del Estudiante” 42
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Coruña Hombres” 49

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene en la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Villa Mujeres” ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Cuemanco” ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Atlampa” ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, “Cascada” ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y el Reglamento interno de la actividad institucional denominada, “Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes” 	<p>55</p> <p>62</p> <p>69</p> <p>75</p> <p>82</p>
<p>Secretaría de Turismo</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 	<p>87</p>
<p>Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 	<p>88</p>
<p>Alcaldía en Gustavo A. Madero</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la Convocatoria del programa social, “Niños en Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de mayo de 2019 ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la Convocatoria del programa social, “Seamos Mejores Estudiantes”, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de mayo de 2019 	<p>89</p> <p>90</p>
<p>Alcaldía en Iztapalapa</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de diversas personas servidoras públicas, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 	<p>91</p>
<p>Alcaldía en La Magdalena Contreras</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Mujer Emprendedora”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Capacitación para las Buenas Prácticas Productivas”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Fomento a la Agricultura Familiar”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Empoderamiento a Mujeres”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Apoyo con Insumos a La Producción Agrícola”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Cultura Emprendedora”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Infraestructura Agropecuaria”, para el ejercicio fiscal 2019 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, “Formación y Fortalecimiento de Emprendedores”, para el ejercicio fiscal 2019 	<p>93</p> <p>98</p> <p>104</p> <p>111</p> <p>117</p> <p>126</p> <p>132</p> <p>139</p>

♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Línea de acción institucional, “Apoyo a Sociedades Cooperativas”, para el ejercicio fiscal 2019	145
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se informa el cambio de fecha para la publicación del Padrón de personas beneficiarias del programa social, “La Empleadora”	151
Alcaldía en Tlalpan	
♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el Pueblo de San Miguel Xicalco, durante los días y horarios indicados	153

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

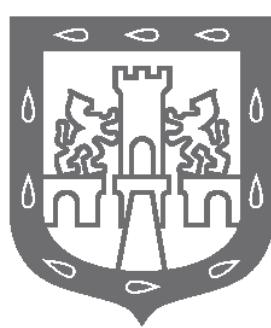
♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el primer trimestre de 2019	155
---	-----

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Alcaldía en Iztapalapa. - Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/002/2019.- Adquisición de zapato escolar para niñas y niños	156
♦ Alcaldía en Miguel Hidalgo. - Licitación Pública Nacional, número 30001026-005-19.- Adquisición de material eléctrico	157

SECCIÓN DE AVISOS

♦ A2&M Laboral, S.A. de C.V.	159
------------------------------	-----



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21, 31, fracción I y 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 1º, 5 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, los artículos 1º, 95, 96 y 97 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y los artículos 1º, 88, 90 y 92 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y conforme al “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL XICALCO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS HORARIOS Y DIAS INDICADOS.

PRIMERO. Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 31 de mayo y hasta las 02:00 horas del día 1 de junio de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de San Miguel Xicalco de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas

de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

SEGUNDO. Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Tlalpan, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve

(Firma)

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN**
